

# ACUERDO No. 02 ENERO 31 DE 2013

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A.-E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

## **CONSIDERANDO QUE:**

- La Electrificadora del Huila S.A. –E.S.P. tiene en su plan de expansión y aprobado para ejecutar en el presupuesto de 2013 la construcción de las siguientes subestaciones: Tarqui, Guadalupe, Pitalito y Neiva a 34.5 kV y Hobo a 115 kV con sus redes asociadas, estimándose que la construcción de estos proyectos se termina en el 2014.
- Estos cinco proyectos tienen un costo de \$27.436,3 millones de los cuales se estima ejecutar en 2013 la suma de \$19.205,4 millones y en el 2014 la suma de \$8.230,9 millones.
- 3. La empresa debe enviar al ASIC en forma oportuna la información sobre los consumo de energía en las fronteras comerciales. Por lo tanto se requiere contratar el mantenimiento del software mediante el cual se toma remotamente la información. El contrato actual vence en el mes de marzo de 2013 y se recomienda celebrar un nuevo contrato con vencimiento junio de 2014. El valor del contrato asciende a la suma de \$23.4 millones de los cuales en la actual vigencia fiscal se ejecuta la suma de \$14.0 millones y en el 2014 la suma de \$9.4 millones.
- 4. Igualmente se requiere contratar la indagación de medidores desde oficina y en sitio para cumplir con la normatividad vigente. El contrato actual vence en el mes de marzo de 2013 y se recomienda celebrar un nuevo contrato con vencimiento junio de 2014. El valor del contrato asciende a la suma de \$334,0 millones de los cuales en la actual vigencia fiscal se ejecuta la suma de \$200,0 millones y en el 2014 la suma de \$134,0 millones.
- 5. De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar unas vigencias futuras por valor de \$8.374,3 millones para la vigencia fiscal 2014.
- 6. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47, num 5).





NUIR 2 - 41001000 - 3



## ACUERDO No. 02 ENERO 31 DE 2013

#### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar vigencias futuras en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de CIENTO TREINTA Y CÚATRO MILLONES DE PESOS (\$134.000.000,00) para la vigencia fiscal del año 2014 con el fin de contratar la indagación de medidores desde oficina.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar vigencias futuras en el rubro INVERSION por la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.240.286.000,00) para la vigencia fiscal del año 2014 con el fin de contratar la construcción de las subestaciones Tarqui, Guadalupe, Pitalito y Neiva a 34.5 kV y Hobo a 115 kV con sus redes asociadas y contratar el mantenimiento del software mediante el cual se toma remotamente la información.

**ARTICULO TERCERO:** Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

SECRETARIO

Neiva, enero 31 de 2013





